

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE .-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN MOTO BOMBA PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.



- II. La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.
- III. Con fecha 24 de mayo de la presente anualidad, se recibió oficio 14109/IV-DSRP-0023/2021, emitido por el L.S.L.P.C.E. Adolfo Ramos García, Jefe del Departamento de Coordinación Municipal de Protección Civil, quien además es el Representante de Ciudades Hermanas Internacional IFTA, tal como se cita y anexa a la presente iniciativa, donde se manifiesta la urgencia de la adquisición de un camión moto bomba justificado bajo los siguientes argumentos:
  - La COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, cubre 27 delegaciones, así como la cabecera municipal; en nuestro municipio existen alrededor de 36 mil habitantes de los cuales por la evolución de la tecnología y la industria en crecimiento, requieren y existe más demanda para la atención de servicios de emergencia de parte de esta institución, para esta atención contamos con un total de 38 elementos entre operativos y administrativos.
  - Aunado a esta necesidad, existe los límites con los diferentes municipios como lo son, Tonila, Tecalitlán, Pihuamo, Zapotiltic, Cd. Guzmán, así como aproximadamente 200 kilómetros de la Carretera libre Jal 110 del tramo Cerca liza a Pihuamo, carretera federal 54 tramo de Tonila a Cd. Guzmán, así como los tramos de la autopista 54 Guadalajara-Colima así como el ferrocarril trayecto de Manzanillo a Guadalajara quien pasa por la población, donde circulan gran cantidad de materiales peligrosos, por ejemplo ácidos, gasolinas y gases, donde se requiere del equipo especial, (Moto bomba de bomberos).



 Se atienden constantemente accidentes donde se involucran incendios de pipas de transporte de materiales peligrosos (gasolina, diésel, Combustóleo, ácido clorhídrico) y se requiere de equipo especial con potencia como son estos camiones de bombero para

hacer frente a estas emergencias, con la adquisición de este equipo se respondería con eficacia en cualquier situación de emergencia y por ende tendríamos menos daños materiales y lo más importante la salvaguarda de la vida de los civiles y de nuestro personal.

 Debido a la cercanía de los municipios en nuestro límite territorial se beneficiarían con este equipo, ya que se les prestaría el apoyo en sus localidades en caso de necesitarlo, existe una coordinación intermunicipal.

V. Nuestro municipio ha sido beneficiado por las gestiones internacionales que ha realizado el Señor Gil García, Representante de Sister Cities International y Señor Bret Russell, Presidente de la Internacional Firefighters Training Association, así como por el L.S.L.P.C.E. Adolfo Ramos García, Jefe del Departamento de Coordinación Municipal de Protección Civil que además es el Representante de Ciudades Hermanas Internacional IFTA; por lo que gracias a ellos, se alcanzó la gestión para la adquisición de un camión moto bomba, modelo 1990, con valor en el mercado de \$30,000.00 (treinta mil dólares moneda estadounidense) al módico precio de \$11,000.00 (once mil dólares moneda estadounidense) más \$2,500.00 (dos mil quinientos dólares moneda estadounidense) por la gestión e impuesto de importación, lo cual se traduce al día de hoy, cuyo valor del dólar equivale a \$19.90 (diecinueve pesos noventa centavos), multiplicado por los \$13,500.00 (trece mil quinientos dólares) nos da la cantidad de \$268,650.00 (doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); que puede tener una ligera variación en virtud de ser un bien mueble de procedencia extranjera, así como la consideración del gasto que resulte con motivo del traslado de la unidad al destino de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco.



VI. La que suscribe, Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, motivo la presente iniciativa con carácter de dictamen y pongo a consideración del Pleno, los siguientes puntos de

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la adquisición del CAMIÓN MOTO BOMBA PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, y puedan ser cubiertas algunas de las necesidades propias de la coordinación de los eventos que se suscitan en el Municipio, por la cantidad de \$268,650.00 (doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); que puede tener variación del monto en virtud de ser un bien mueble de procedencia extranjera, así como la consideración del gasto que resulte con motivo del traslado de la unidad al destino de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los ciudadanos, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren y firmen toda la documentación inherente para la adquisición del CAMIÓN MOTO BOMBA PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

CUARTO.- Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la adquisición del CAMIÓN MOTO BOMBA PARA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.



Nota: Se anexa en digital oficio de la COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, FOTOGRAFÍAS DESCRIPTIVAS DEL BIEN MUEBLE, FACTURA Y FOTOGRAFÍAS DEL CAMIÓN MOTO BOMBA.

## **ATENTAMENTE**

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."

Ciudad Tuxpan Jalisco, Rueblo de la Fiesta Eterna, a 25 de mayo de 2022

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL



Imagen del camión



PICAG267LADODS66		PIERC	1263561
2 27880	D THANSFEL DATE	+3705	12/31/2099
ZN CASS	2008 PR	COMMERCIAL STATE OF THE COMMERCE OF THE COMMER	04/30/08
Source Section 1			
ECKNOURTH FIRE DISTRIC	CT		
ECKNOURTH CY 4P754	1000		o to the
0.0000000000000000000000000000000000000	() 禁能製	Company of the Compan	
continy for declare) under penetty of perjury un entential at the VEHICLE.	oder the laws of the State of	Celfornia that THE SIGI	NATURE(S) BELOW RELEASE
X	SKINOUAL	OF RECISITERED OWNER	
for and State one requires that you state	SENATURA the milespe upon transf	OF REGISTERED DWILEA	To complete or providing a
and variety may result in lines and/or in			Knowledge follects the actual
as as un as one of the following statements	is checked.		C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
deliment 2 O Commer metry is not the schol country (of decision) under panelty of perjury u	il mileage Lil Mileagy excel order the leave of the State	of California that the f	oregoing is true and correct.
	2070303	x	
" ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (		STATE OF THE PARTY OF	12414
Agricultural Linchpider (holder of security	PATANT READ CAI	REFULLY ried to the Departmen	of Migror Vistables within
· 一、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三			

Factura del camión



THE REPORT OF THE PERSON OF TH	NAMUFACTURED BY
0	PIERCE MANUFACTURING, INC.
	APPLETON, WI 54913-2017
Pierce	DATE OF MANUFACTURE _ 7 no _ 90 n
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAME	NCOMPLETE VEHICLE MANUFACTURED BY PTERCE MANUFACTURING, INC.
CUSTOM HIGH GRADE PAINT FINISH	APPLETON, WE 54913
JOB NO E-5759 DATE 8-90	DATE NO. VEH. MED. 5 mg 90 yr
COLOR RED	
1992-U	GWR 38,400 LBS
FRAND NAME DUPONT THRON	GAMRERONT 14,400 LBS 1 18
BUT SET TIMOS	TENEZ.S UNISTEEL (H)
	GAMMATCHURTATE
	GAIN ATCHMEDIATE (1) NA NO
Plerce	COLUMN TO SERVICE STATE OF THE
	CONTRICTOR NA NOT
CUSTOM HIGH GRADE PAINT FINISH	
JOB NO E-5759 DATE 8-90	GAMRREAR 24,000 LBS MT 12822.5 UNISTEEL (H) ME 22.5x8.75 mm 8/20 mont 200
MHITE	22.5x8.75 cm. \$\frac{120}{200} ps cost \frac{0UAL}{0UAL} box
DE INDIANA	The second secon
SUPONT LINEOU	CONFORMITY OF THE CHASSIS-CAB
	STANDARDO WORLD VEHICLE SAFETY
	POEMA IN THE TRAVE BEEN
THE RESERVE AND A PARTY OF THE	NOTE ODD ON A SECOND MANY.
Number	EHICLE MANUFACTURER HAS MATE
	THE COMPLETED IN ACCOUNT
COUNTY OF THE PARTY OF THE PART	WHILE THE THE THE THE THE THE THE THE THE TH
OT	S YEHCLE CONFORMS TO ALL HER APPLICABLE HER APPLICABLE FEDERAL MOTOR FECT IN THE STANDARDS TO THE STANDARD TO THE STANDARDS TO THE STANDARD THE STANDARDS TO THE STANDARD THE
	HEAL SAFETY STANDARDS IN MOTOR
	Months and the second of the s
	CLE DENTECATION O E-5759  CLE TYPE.  CLE TYPE.
	THE PARTY OF THE P
IMpo-	CETTE AND S-DOS
"MFUKIANT MALL	
Perform All Suggested Maintenance The Chassis Operation Manual At The Intervals.  During The First Week After Taking 1. Check Who.	Ille-
Intervals Operation Maint	INSTRUCTION
During To Manual At The	e Items
Ollowing sa Hist Wast	Recommendation of the second
1. Co After Taking	miended Time
For More of More Pour Bour	ortorm The
1. Check Wheel Lug Nuts For I Seat Per Operation Manual Adjust	Oper Toron
Check Wheel Lug Nuts For It Seat Per Operation Manual Adjust Air	Der Torons
AL AL	Propage State of the Control of the
AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	Oriver B The second terms of the second
是是大型。 数据的,是是是一个是是是一个是一个是一个是一个是一个是一个是一个是一个是一个是一个是一个	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
(1) 是 (1) (1) (4) (2) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	The Authority of the State of t
<b>《李文·文章》</b> 《日本》。	

Datos del camión





Espacio que se asignará al camión